

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 03 MAY 2016

DECRETO REGISTRADO N° 705,

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley 18883 Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales Art. N° 04, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012.

Decreto Alcaldicio N° 171 de fecha 27.01.16 y la decisión Alcaldía y el Contrato de prestación de servicios a honorarios.

CONSIDERANDO:

Que el servidor no ha dado cumplimiento a las funciones específicas que le fueron encargadas conforme al artículo primero del contrato de prestación de servicios a honorarios que mantiene con esta municipalidad de fecha 01 de enero del 2016, labores que dicen relación con el proyecto de Iluminación Fuerte Aguayo Concón, en el que debía velar por los permisos de Chilquinta y las correspondientes autorizaciones.

DECRETO

1. **PONGASE** termino a contar del día 03 de mayo de 2016 el contrato en calidad de honorarios de **RENATO TORELLI PORCUNA**, desempeñaba como **APOYO MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO**, asignado a la Dirección de Tránsito y Operaciones, por las razones que se exponen en el considerando de este decreto.
2. **DÉJESE** sin efecto el Decreto Registrado N° 171 de fecha 27.01.16 y el contrato producto de este decreto partir del 03.05.2016.
3. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Registrado por Secretaria Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

PEM/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

3